

SENADO DE PUERTO RICO

R. C. del S. 357

20 de marzo de 2014

Presentada por el señor *Rivera Filomeno*

Referida a la Comisión de Gobierno, Eficiencia Gubernamental e Innovación Económica

RESOLUCIÓN CONJUNTA

Para ordenar a la Comisión Denominadora de Estructuras y Vías Públicas del Estado Libre Asociado de Puerto Rico, designar la carretera estatal 859 que conduce al Barrio Santa Cruz del Municipio Autónomo de Carolina, con el nombre de Julia de Burgos

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Julia Constanza Burgos García nació en el Barrio Santa Cruz de Carolina, el 17 de febrero de 1914 y murió en la ciudad de Nueva York el 6 de julio de 1953.

A pesar de la pobreza extrema que le tocó vivir en los primeros años de formación, Julia de Burgos no se amilanó. Cursó estudios primarios y secundarios en las escuelas públicas de su pueblo y completó estudios en la Universidad de Puerto Rico, donde se destacó por sus éxitos académicos y literarios.

Terminados sus estudios, se integró a varias facetas del servicio público del país. En 1935 escribió su famoso poema *Río Grande de Loíza*. En 1940, buscando nuevas oportunidades económicas y de crecimiento personal se traslada a la ciudad de Nueva York, a bordo del vapor San Jacinto, donde intensificó su producción literaria y reafirmó sus raíces existencialistas. Luego viajó a Cuba, regresando en 1942 a la ciudad de Nueva York.

Al momento de su muerte, contaba con 39 años. A pesar de su corta edad, ya nos dejaba sus principales obras: *El Mar y tú*, *Canción de la Verdad Sencilla* y *Poema en Veinte Surcos*. Su prosa poética, unida a su fina poesía de corte existencial, constituye la más grande aportación de nuestros poetas a la literatura universal. La obra poética de Julia es como una flauta con tres agujeros; por uno le canta al amor, por otro a la vida y por el otro a la muerte. Es su poesía sencillamente “un hondo temblor

metafísico”. Julia escribió: “Dejarse vencer por la vida es peor que dejarse vencer por la muerte” Julia no fue vencida por la muerte, Julia vive.

Póstumamente se publicaron *El Mar y tú, Canción de la Verdad Sencilla, Poema en Veinte Surcos* (1954) y *Yo Misma Fui Mi Ruta* (1986). Bajo el título de Obra Poética, el Instituto de Cultura Puertorriqueña recogió su lírica en 1961. Una muestra de sus versos figura en la “Antología de la Poesía Cósmica Puertorriqueña”, publicada por Manuel de Puebla en el año 2002, y en las grandes colecciones de poesía hispanoamericana.

La Obra de Julia de Burgos se caracteriza por su singular fuerza, que surge de su apasionado romanticismo y la lleva a desarrollar de una manera mística y metafísica la naturaleza y el amor. La hondura y calidad de su producción poética, su extraordinaria capacidad para reflejar los problemas de la mujer de su tiempo, y las excepcionales circunstancias que rodearon su vida y su muerte, han hecho de ella una de las figuras más fascinantes, no solo de las letras puertorriqueñas de la primera mitad del siglo XX, sino de toda la literatura hispanoamericana contemporánea.

En la literatura puertorriqueña Julia representa la presencia feminista. Su poesía rompió con el criollismo de otros poetas y lo confronta con lo trascendental. Julia fue y es la poetisa de dolor, de la liberación y del compromiso total.

RESUELVESE POR LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DE PUERTO RICO:

1 Sección 1.- Se ordena a la Comisión Denominadora de Estructuras y vías Públicas del
2 Estado Libre Asociado de Puerto Rico, designar la carretera estatal 859 que conduce al Barrio
3 Santa Cruz del Municipio Autónomo de Carolina, con el nombre de Julia de Burgos.

4 Sección 2.- La Comisión Denominadora de Estructuras y Vías Públicas del Estado Libre
5 Asociado de Puerto Rico, tomará las medidas que sean necesarias para dar cumplimiento a las
6 disposiciones de esta Ley, sin sujeción a lo establecido en la Ley Núm. 99 de 22 de junio de
7 1961, según enmendada.

8 Sección 3.- Esta Resolución Conjunta comenzará a regir inmediatamente después de su
9 aprobación.